

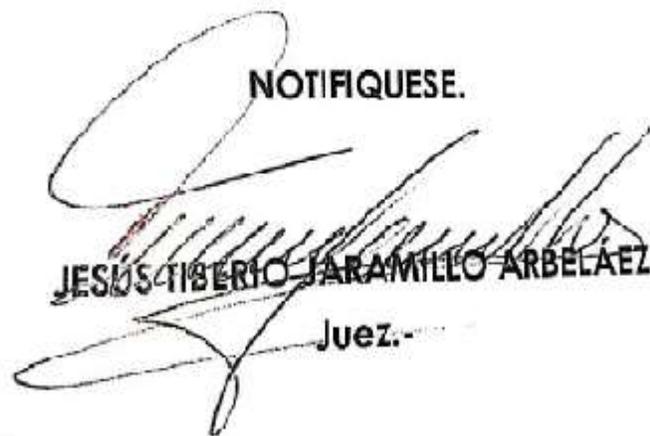
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de agosto de dos mil veintidós

2011-00610

Vista la comunicación enviada por Colpensiones y atendiendo lo solicitado por la señora DORA NELLY QUICENO AGUIRRE, se ordena oficiar a la Administradora Colombiana de Pensiones, poniendo en su conocimiento el número de la cuenta de ahorros de la interesada, para efectos de la consignación de los dineros correspondiente a la cuota alimentaria.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

b.p.m.